

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, veintiuno (21) de enero del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 008			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2009-034	DESPACHO COMISORIO	LORENA MARIBEL RIVERA GÓMEZ	SIN NOTIFICAR	REQUIERE COMITENTE	15/01/2021	1	62
2014-233	EJECUTIVO	BANCO WWB S.A	LUIS HERNANDO CUELLAR	SEGUNDO REQUERIMIENTO A COLSÁNTAS	15/01/2021	1	311
2018-236	EJECUTIVO	ALEYDA CASTAÑO	LUIS ANTONIO CISNEROS	NIEGA SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDA	15/01/2021	1	145
2019-259	SUCESIÓN	ADRIANA ARIAS JARAMILLO Y OTROS	MARIA OFFIR JARAMILLO (CAUSANTE)	FIJA FECHA INVENTARIOS Y AVALÚOS	15/01/2021	1	161
2019-458	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CHAMBRANAS	CARLOS ALBERTO LÓPEZ OROZCO	RESUELVE RECURSO EXCEPCIONES PREVIAS Y DAR POR TERMINADO PROCESO	20/01/2021	1	221-227
2019-471	EJECUTIVO GARANTI REAL	YANETH BELTRAN PARRA	LUIS EBERTO PINEDA PEÑA	APLAZA FECHA Y FIJA UNA NUEVA FECHA	19/01/2021	1	120
2020-152	EJECUTIVO	ISABEL PARRA MORALES	SIN NOTIFICAR	DECLARAR TERMINADO PROCESO	18/01/2021	1	38
2020-186	EJECUTIVO GARANTIA REAL	JESUS ELI GONZÁLEZ CARDONA	SIN NOTIFICAR	NIEGA VALIDAR NOTIFICACIÓN POR AVISO	13/01/2021	1	48
2020-242	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	HECTOR FERNANDO DUQUE	SIN NOTIFICAR	ADMITE DEMANDA	15/01/2021	1	43
2020-273	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A	SIN NOTIFICAR	CORRIGE MANDAMIENTO EJECUTIVO	15/01/2021	1	42
2020-300	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDMAIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	18/01/2021	1	83

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **510d3ec9147eb3a99ee1b584dad212c0de0c4ee611045f17565e289a79166c10**

Documento generado en 20/01/2021 03:37:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>